

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7098 *Resolución de 24 de junio de 2015, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 15 de abril de 2015.*

Anunciada por Resolución de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, de 15 de abril de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), convocatoria para cubrir por el sistema de libre designación dos puestos de trabajo de Secretario/Secretaria en la Unidad de Apoyo a la Presidencia (códigos de puesto n.º 5322399 y 5322413) de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Organismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal resuelve la referida convocatoria como se indica en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 24 de junio de 2015.—El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, P.D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 15/04/2015 (B.O.E. 01/05/2015)

N.º	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIA				
	PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	MINISTERIO, CENTRO DIRECTIVO, PROVINCIA	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	GRUPO	CUERPO O ESCALA	SITUACIÓN
1	UNIDAD DE APOYO A LA PRESIDENCIA SECRETARÍO/SECRETARIA (nº 5322399)	18	6.069,00	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL MADRID	18	6.069,00	POZA DE MIGUEL, MARIA NOELIA	0346896902A2653	C1	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION GENERAL COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVO
2	UNIDAD DE APOYO A LA PRESIDENCIA SECRETARÍO/SECRETARIA (nº 5322413)	15	6.069,00	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL MADRID	15	6.069,00	RUIZ ARELLANO, MARIA DEL CARMEN	0620362257A6025	C1	ESCALA ADMINISTRATIVA DE ORGANISMOS AUTONOMOS	ACTIVO